



(Logo: Oficina de Protección Internacional)

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SOLICITANTE**  
INFORMACIÓN RELATIVA A SU  
ENTREVISTA EN LÍNEA SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Usted ha solicitado protección internacional en este Estado y ha proporcionado a esta Oficina información sobre su solicitud en su cuestionario. El propósito de la entrevista en línea sobre protección internacional es examinar en detalle su solicitud a partir de la información ya proporcionada y la que usted aporte durante la entrevista en línea. Para ello, será necesario un interrogatorio detallado sobre las cuestiones planteadas en su cuestionario, así como sobre cualquier otro aspecto que el entrevistador considere relevante. Usted debe solicitar aclaraciones al entrevistador respecto de cualquier pregunta que no comprenda.

Debe exponer de manera clara y precisa sus temores y proporcionar toda la información y detalles pertinentes a su situación particular. La entrevista constituye su oportunidad para explicar en detalle por qué teme regresar a su país de origen.

Es **su deber cooperar plenamente y ser completamente veraz**. El entrevistador llevará un registro escrito de la entrevista en línea, consignando los aspectos relevantes y potencialmente relevantes de su solicitud. Dicho registro le será leído y se le asignará una marca de tiempo durante la entrevista en línea, lo que le permitirá corregir cualquier dato que considere inexacto. Se le solicitará que confirme oralmente su conformidad con el registro de la entrevista, y esta confirmación será marcada con un sello de tiempo en el documento. La marca de tiempo indicará la confirmación oral y la fecha y hora en que se realizó.

La Oficina de Protección Internacional no se pondrá en contacto, bajo ninguna circunstancia, con las autoridades del país del que usted huye.

Tras la entrevista, se emitirá una recomendación en relación con su solicitud. En caso de que la recomendación sea desfavorable, usted tendrá la posibilidad de interponer un recurso ante el Tribunal de Apelaciones de Protección Internacional.

**Rol del intérprete:** El intérprete, si está presente, traducirá con exactitud las preguntas formuladas por el entrevistador y sus respuestas. El intérprete no le brindará asesoramiento ni expresará ninguna opinión sobre el fondo de su solicitud. Es consciente del carácter confidencial de la entrevista y no está autorizado a entablar conversación con usted más allá de la interpretación a través del entrevistador.

**El representante legal:** Su representante legal, si está presente, podrá tomar notas, pero no deberá interrumpir la entrevista ni responder en su lugar. Al finalizar la entrevista, se le preguntará si desea formular algún comentario.

Se le solicitará que confirme que ha leído y comprendido este documento al inicio de su entrevista.

**Nombre del solicitante:**

**Fecha acordada: DD/MM/YYYY Hora acordada: DD/MM/YYYY**